

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3606/94).

D. Fernando Caballero Padilla, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada).

Hace saber: Que por acuerdo de pleno de quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se aprueba el Pliego de condiciones para la adjudicación por concurso del servicio de Bar-Cafetería del Hogar del Pensionista de Guadahortuna y de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido que aprueba el Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, se expone al público por plazo de ocho días al efecto de presentación de reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

Asimismo se anuncia la licitación, cuyo plazo será ampliado cuanto resulte necesario, en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego y las siguientes condiciones:

1. Objeto: La explotación del servicio en las condiciones del pliego.
2. Plazos: Un año prorrogable.
3. Precio: Sesenta mil pesetas anuales durante el primer año a partir de la formalización del contrato y los incrementos con arreglo al I.P.C. que procedan en caso de prórroga.
4. Fianza provisional y definitiva: La provisional es de diez mil pesetas, y la definitiva del 4 por ciento del precio del contrato.
5. Examen del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes, durante el horario de oficinas y en días laborables.
6. Proposiciones: Los interesados en esta contratación dirigirán escrito, según modelo que se inserta en este pliego, al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOP, al cual aportarán la siguiente documentación.

- a) Memoria, en la que expresarán el plan de trabajo a realizar y amplitud del servicio.
- b) Expresión documentada del personal y material a disponer.
- c) Fotocopia del DNI/CIF.
- d) Carta de pago de la garantía provisional exigible.
- e) Declaración jurada de no encontrarse comprendido en causa de incapacidad e incompatibilidad según la normativa vigente.

Las proposiciones y documentos expresados, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, en plazo indicado y con expresión en el anverso del sobre «Proposición para la prestación del servicio de Café-Bar del Hogar del Pensionista».

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada» y contendrá la documentación anteriormente señalada.

El sobre B se titulará «Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato» y contendrá:

MODELO

D. con domicilio a efectos de notificaciones en, núm. C.P. y DNI expedido en, en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el BOP núm. de fecha, tomo parte en el mismo comprometiéndome a realizar los servicios de en el precio de, con arreglo a las bases y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad del artículo 9 y concordantes de la L.C.E.

(Lugar, fecha y firma)

b) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición.

En Guadahortuna a 22 de noviembre de 1994.- El Alcalde (P.D. Resol. 19.11.94), Fernando Caballero Padilla.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 3534/94).

Información pública del Pliego de Condiciones para arrendamiento de quiosco y de convocatoria simultánea de la licitación.

De conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que puedan presentarse reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la adjudicación en pública subasta del arrendamiento del quiosco de propiedad municipal situado al oeste de la Plaza Nueva, es decir, el más próximo a la Casa Consistorial, que fue aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 3 de noviembre de 1994.

En los términos del artículo 122.2 del mismo Texto Refundido, el Pleno de la Corporación, en la propia sesión, acordó también convocar la licitación de esta subasta simultáneamente al trámite de exposición del pliego de condiciones, si bien aquella se aplazará, de resultar ello necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el indicado pliego; por lo que, con la indicada prevención, se procede al anuncio de la licitación que se ajustará a las siguientes cláusulas:

Objeto del contrato: El Excmo. Ayuntamiento de Lucena saca a pública subasta la ocupación del quiosco sito al oeste de la Plaza Nueva, o sea, el más próximo a la Casa Consistorial, para destinarlo exclusivamente a la venta de prensa, revistas y golosinas.

Duración de contrato. Será de un año, que comenzará a contarse desde la fecha de la toma de posesión y finalizará transcurridos 365 días, y será prorrogable por la tácita, a no ser que una de las partes denuncie su vigencia con un trimestre de antelación, a la finalización del plazo pactado o de sus prórrogas, en su caso, sin que, en ningún caso, pueda ser superior a 50 años.

Tales prórrogas serán todas por plazo de un año, excepto la primera que lo será hasta el 31 de diciembre del año que se produzca, al objeto de hacer coincidir las siguientes, si las hubiere, con el año natural.

Canon. El canon o merced a abonar para la ocupación estará constituido por los siguientes conceptos:

a) La cantidad de 62 pesetas diarias, que corresponden, con arreglo a Ordenanza, por la ocupación de la vía pública sobre la que se asienta el quiosco, que experimentará anualmente la misma alteración que sufra la Ordenanza correspondiente.

b) La cantidad de 1.500 pesetas, también diarias, por la ocupación del quiosco propiamente dicho, que se aumentará o disminuirá anualmente en el doble del porcentaje de aumento o disminución del I.P.C. publicado por el I.N.E.

Tipo de licitación. De acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, el tipo de licitación será el consignado en el apartado b); el del apartado a) es de obligada aceptación.

La licitación al alza versará, pues, sobre la cantidad de 1.500 pesetas diarias, que multiplicadas por 365 dan un equivalente anual de 547.500 pesetas, que se determina a efectos de garantías.

Pago. El total importe de la merced de ocupación deberá abonarlo el adjudicatario en la Caja Municipal, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en horas de oficina de cualquiera de los hábiles comprendidos en dicho periodo.

Garantías de la licitación. Podrán constituirse en metálico, en la Tesorería Municipal, o por cualquier otra de las formas legales:

a) Provisional. Equivalente al 3% del tipo de licitación, que se cifra en 16.425 pesetas.

b) Definitiva. La que resulte de aplicar el 6% al importe de la adjudicación definitiva.

Proposiciones. Podrán presentarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, excluidos asimismo los sábados, durante las horas de nueve a catorce.

Las proposiciones y los documentos que les acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena para ocupación del quiosco, sito al oeste de la Plaza Nueva de Lucena», y conforme al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, de años de edad y DNI núm., en nombre propio (o en representación de), expone:

1. Que de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la Subasta convocada por ese Ayuntamiento para la adjudicación del quiosco oeste de la Plaza Nueva, o sea, el más próximo al Ayuntamiento, ofrece la cantidad de pesetas, con independencia

de la cantidad a que venga obligado por razón de las tasas por ocupación de vía pública.

2. Que para el caso de que se le adjudique, manifiesta expresamente su aceptación de todas las condiciones contenidas en el Pliego, a las que se somete.

3. Que se acompañan los documentos siguientes:

- a) Resguardo de constitución de la garantía provisional.
- b) Documento Nacional de Identidad (fotocopia), o, en su caso, poder.
- c) Declaración de no hallarse incurso en incompatibilidad o incapacidad.
- d)

(Lugar, fecha y firma del interesado)

Apertura de plicas. Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al que expire el plazo de presentación de proposiciones.

Lucena, 18 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Miguel Sánchez González.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

ANUNCIO de subasta. (PP. 3613/94).

D. Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, acordó aprobar el «Pliego de condiciones para la enajenación de diez parcelas mediante subasta pública, de terrenos de bienes de propios de este Ayuntamiento al sitio Ruedos del Rocío».

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría General de este Ilmo. Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, durante el cual podrá ser examinado e interponer cuantas reclamaciones estimen oportunas los interesados en el mismo.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, por un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Resolución del Ayuntamiento de Almonte (Huelva), por la que se anuncia subasta pública para enajenación de diez parcelas de los terrenos de bienes de propios al sitio Ruedos de El Rocío.

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, sobre Contratación de las Entidades Locales, y demás normativa vigente al efecto, se anuncia la siguiente subasta.

Objeto de la subasta.

1.º Constituye el objeto de la presente subasta la enajenación de diez parcelas en los Ruedos del Rocío de los Bienes de Propios de este Ayuntamiento.

2.º Las parcelas de referencia se describen en relación anexa.

Tipo de licitación: Servirá de tipo de licitación el valor de pesetas señalado para cada una de las parcelas, en la relación anexa.